



Claro, solo hay que rellenar la Solicitud del Certificado de Denominación Social, abrir una Cuenta Bancaria a nombre de la sociedad, la Redacción de Estatutos y firma de Escritura de Constitución, el Pago Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, la Inscripción en el Registro de Cooperativas...





Bueno, pues será mejor que empecemos cuanto antes

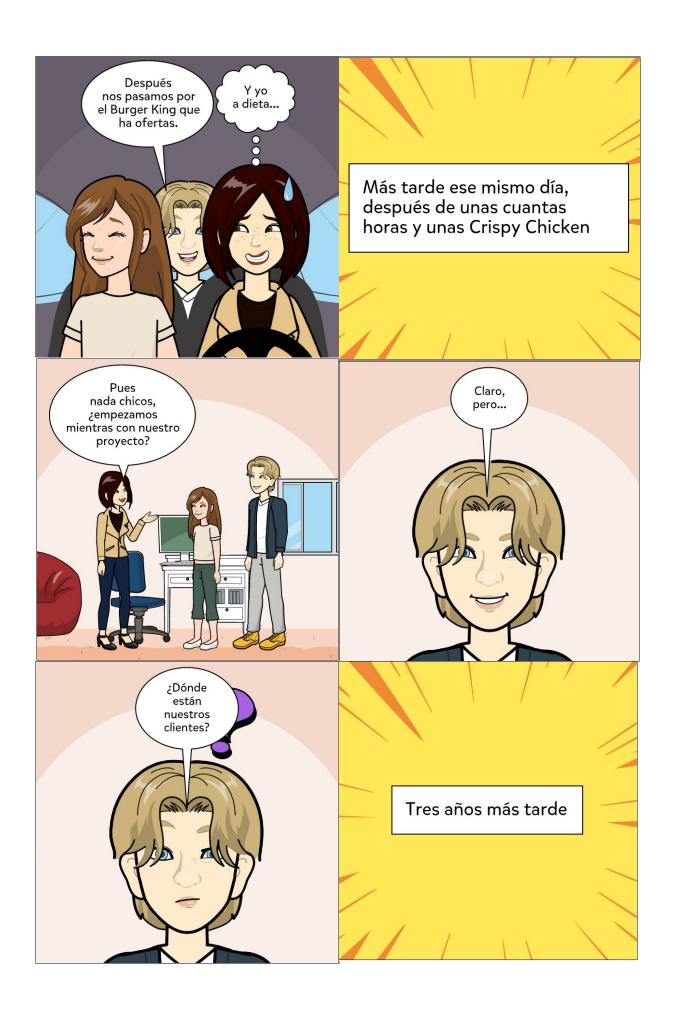


De camino a la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo

> Bien, primero tenemos que entregar la Solicitud del Certificado de Denominación Social y después nos tenemos que llegar al banco para abrir una cuenta bancaria con el nombre de nuestra empresa

Una semana y media de papeleo más tarde



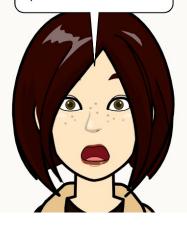




Y así, la empresa cooperativa fue un triunfo para estas tres personas que vivieron de ella durante toda su vida sin ningún tipo de problema o trifulca.

Próximamente...

Creo que hemos gastado todos los ahorros en este proyecto y ya no nos queda más dinero...



O eso parecía....